

TEMUCO, 03 JUL 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.06.2024  
presentada por JHON BARBER SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29224  
Actividad Económica : BARBERIA Y PELUQUERIA  
Código Actividad : 960.200  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°719, LOCAL 103  
Nombre Del Contribuyente : JHON BARBER SPA  
Rut : 77.943.330-7  
Nombre Rep. Legal : RUIZ SOLARTE JHON JAIRO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.06.2024  
Otorgación N° : 216  
Fecha Otorgamiento : 28.06.2024  
Rol Avalúo : 00191-0065  
Email : lyaconsultoresspa@gmail.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN PARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/plf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

**IDDOC 2948348**